



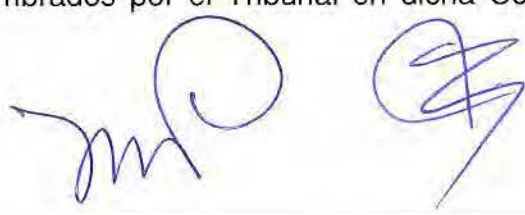
ACTA N° 21-2015

FECHA: 25 DE MAYO DE 2015

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 21. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las catorce horas del día veinticinco de mayo de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos por mayoría, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Reelección y nombramiento de los miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental del CNR, SIGET, y MINED. Punto cuatro. Aprobación de planes de trabajo de las Comisiones de Ética Gubernamental del IAIP, y de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, departamento de San Vicente. Punto cinco. Requerimiento al IAIP respecto a**

la convalidación de curso virtual de la Ley de Acceso a la Información Pública. Punto seis. Avance en la verificación de currículos de la base de datos institucional, para optar a la plaza de Notificador. Punto siete. Avances en los concursos públicos 02/2015, 03/2015, y 04/2015, relativos a la contratación de las plazas de Instructor, Notificador, y Encargado de Recepción de Denuncias, en la oficina regional de San Miguel. Punto ocho. Solicitud de capacitación de la jefe de la Unidad de Ética Legal. Punto nueve. Informes. **PUNTO TRES. REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL CNR, SIGET, Y MINED.** El señor Presidente informa que con fecha de este día, recibió nota CNR/DE/177/2015/H1785 suscrita por la Directora Ejecutiva en Funciones del Centro Nacional de Registros, licenciada María Silvia Guillén. En dicha nota ésta comunica, por un lado, que las licenciadas María Amparo Flores Flores, e Irma Elena Cartagena Jiménez, han sido reelectas por parte de la autoridad como miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución; y por otro lado, que los funcionarios nombrados en los cargos de Gerente de Desarrollo Humano, y Jefe de la Unidad Juridicia, son los licenciados Patricia Genoveva Barakat de Auerbach, y Ricardo Antonio Garcilazo Diaz, respectivamente. A ese respecto, los miembros del Pleno verifican en el Registro de Comisiones de Ética Gubernamental que lleva a su cargo Secretaría General, que las funcionarias en mención reelectas por la autoridad en dicha Comisión, a la fecha tienen vencido el plazo para el cual habían sido nombradas, por lo que es procedente tenerlas por reelectas; y por otro lado, los funcionarios en mención nombrados por el Tribunal en dicha Comisión, a la





fecha tienen vigente el plazo de sus nombramientos, por lo que no es procedente su reelección. En otro orden, el señor Presidente informa que con fecha veintiuno de los corrientes, recibió nota suscrita por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, mediante la cual comunica los nombres y cargos de los funcionarios que integran la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución. Adjunta acta de juramentación de la miembro suplente de la Comisión de Ética nombrada por parte de la autoridad. A ese respecto, los miembros del Pleno verifican en el Registro de Comisiones de Ética Gubernamental que lleva a su cargo la Secretaría General, que la mayoría de los funcionarios que integran dicha Comisión son los que se tienen registrados, excepto la miembro suplente de la Comisión de Ética, licenciada Rhina Marisol Bonilla de Oliva, Colaborador Jurídico de la Unidad de Asesoría Jurídica, nombrada por la autoridad en sustitución de la licenciada Vilma Guadalupe Suay Orellana. Así también, el señor Presidente informa que con fecha veintiuno de los corrientes, recibió nota suscrita por el Ministro de Educación, ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares. Mediante dicha nota, comunica por un lado, que el profesor Pedro Antonio Morales Chávez, y el licenciado Hugo Higinio López, desempeñan los cargos de Director de Desarrollo Humano, y de Director de Asesoría Jurídica; y por otro, que mediante acuerdo No. 15-0443 de fecha dieciséis de abril del presente año, el Ministerio de Educación nombró al ingeniero Rafael Armando Choto Campos, jefe de Servicios Generales, y a la licenciada Telvia Ruth Moreno Monge, Técnico de la Dirección Nacional de Gestión Departamental, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental. Adjunta el acuerdo ministerial en referencia. Una vez

verificadas las notas presentadas, los miembros del Pleno estiman procedente tener por reelectos, tener por nombrados, y nombrar a los correspondientes funcionarios como miembros en las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. Por lo cual, con base en los Arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y Art. 31, y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénense por reelectas, por el periodo de tres años a partir del 3 de mayo de 2015, a las licenciadas María Amparo Flores Flores, e Irma Elena Cartagena Jiménez,** miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Nacional de Registros, por parte de la autoridad; **2°) Tiénese por nombrada a partir del 25 de marzo de 2015, a la licenciada Rhina Marisol Bonilla de Oliva, Colaborador Jurídico de la Unidad de Asesoría Jurídica,** miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la SIGET, por parte de la autoridad, en sustitución de la licenciada Vilma Guadalupe Suay Orellana, hasta el período por el cual la anterior había sido nombrada, es decir hasta el 30 de enero de 2016; **3°) Nómbranse por el período de tres años a partir de esta fecha,** al profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director de Desarrollo Humano y al licenciado Hugo Higinio López, Director de Asesoría Jurídica, **miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Educación, por parte del Tribunal;** **4°) Tiénense por nombrados, por el período de tres años a partir del 16 de abril de 2015, al ingeniero Rafael Armando Choto Campos, Jefe de Servicios Generales, y a la licenciada Telvia Ruth Moreno Monge, Técnico de la Dirección Nacional de Gestión Departamental,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión





de Ética Gubernamental del Ministerio de Educación, por parte de la autoridad; y

5º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados, para los efectos legales

consiguientes. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE**

LAS COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL IAIP, Y DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.

El señor Presidente informa que con fecha veinte de los corrientes, recibió memorando suscrito por la licenciada Lesvia Salas de Estévez, jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación; mediante el cual remite para revisión y posterior aprobación por parte del Pleno, los planes de trabajo 2015 de las Comisiones de Ética Gubernamental del Instituto de Acceso a la Información Pública, y de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, departamento de San Vicente. La jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación agrega en su memorando, que dichos planes de trabajo fueron revisados por dicha Unidad, y considera que están acordes al formato y a los lineamientos proporcionados por el Tribunal. Al respecto, los miembros del Pleno revisan los planes de trabajo presentados y verifican efectivamente que son documentos que contienen mayoritariamente las actividades realizadas por las Comisiones de Ética Gubernamental respectivas a sus funciones legales, de conformidad al Art. 27 de la Ley de Ética Gubernamental, entre otras, la de difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución, recibir denuncias, dar seguimiento a la resoluciones finales emitidas por el Tribunal y dar respuestas a consultas en base a los criterios fijados por el

Tribunal. Que los planes de trabajo presentados cada año por las Comisiones de Ética Gubernamental, son una herramienta útil que les permite desarrollar las funciones que conforme a la Ley les corresponde; por tal razón los miembros del Pleno estiman procedente su aprobación. Por lo antes expuesto y de conformidad con los Arts. 11, 18, 20 letra k), y 27 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébanse los planes de trabajo 2015, de las Comisiones de Ética Gubernamental del Instituto de Acceso a la Información Pública, y de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, departamento de San Vicente.** Comuníquese este acuerdo a la licenciada Lesvia Salas de Estévez, jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. REQUERIMIENTO AL IAIP RESPECTO A LA CONVALIDACIÓN DE CURSO VIRTUAL DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** El señor Presidente informa que con fecha catorce de los corrientes, recibió memorando UAD-31-2015, por medio del cual la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, informa sobre el avance del concurso interno 07/2015 para la contratación de la plaza de Oficial de Información; el cual fue publicado en cartelera y correo interno en fecha seis de los corrientes. Agrega en su memorando, que en dicho concurso interno se recibió en tiempo la documentación del único candidato, licenciado Wilber Alberto Colorado Servellón, Encargado de Recepción de Denuncias. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada, advirtiendo que el licenciado Colorado Servellón realizó el curso en línea: "Módulo de capacitación virtual para el conocimiento y divulgación de la LAIP", impartido por el Instituto de Acceso a la Información Pública. Por lo cual, los miembros del Pleno deciden que previo a



definir el tema de la contratación de la plaza de Oficial de Información, es necesario solicitar mediante nota al Instituto en mención, la convalidación del curso en línea aprobado por el licenciado Colorado Servellón, como curso preparatorio impartido por el Instituto; a efectos de verificar si cumple con el requisito establecido en la letra g) del Art. 49 de la Ley de Acceso a la Información Pública. En ese sentido, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Solicítase mediante nota al Instituto de Acceso a la Información Pública, la convalidación del curso en línea “Módulo de capacitación virtual para el conocimiento y divulgación de la LAIP”, para los efectos antes referidos.** Comuníquese este acuerdo a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para los efectos consiguientes.

PUNTO SEIS. AVANCE EN LA VERIFICACIÓN DE CURRÍCULOS DE LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL, PARA OPTAR A LA PLAZA DE NOTIFICADOR.

El señor Presidente informa que con fecha diecinueve de los corrientes, recibió memorando UAD-34-2015, mediante el cual la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, informa el resultado de la verificación de currículos de la base de datos institucional para optar a la plaza de Notificador. A tal efecto, remite cuadro comparativo de 23 aspirantes. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan la información presentada, y preseleccionan a los siguientes 6 candidatos: [REDACTED]

[REDACTED] y Melvin Edgardo Aguilar Méndez. En ese sentido, instruyen a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, coordinar las evaluaciones psicológicas a los aspirantes preseleccionados en mención. Por lo cual, de conformidad al Art. 11 del Manual de

Recursos Humanos, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Gírase instrucción a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para que convoque a los seis aspirantes preseleccionados en mención que optan a la plaza de Notificador, para realizarles la evaluación psicológica, y someterla a consideración del Pleno.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de recursos humanos ad-honorem, y al Técnico I de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. AVANCES EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS 02/2015, 03/2015, Y 04/2015, RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DE LAS PLAZAS DE INSTRUCTOR, NOTIFICADOR, Y ENCARGADO DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS, EN LA OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL.** El señor Presidente informa que con fechas 7, 11 y 18 de mayo de 2015, recibió memorandos UAD-26-2015, UAD-29-2015, y UAD-32-2015, respectivamente; mediante los cuales la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, informa los avances de los concursos publicos 02/2015, 03/2015 y 04/2015, para la contratación de las plazas de Instructor, Notificador y Encargado de Recepción de Denuncias, respectivamente, para la oficina regional de San Miguel. Adjunta tres cuadros comparativos de los resultados de las pruebas psicológicas realizadas a los candidatos preseleccionados para optar a dichas plazas, para consideración del Pleno. Una vez analizada la información presentada de los aspirantes a dichas plazas, los miembros del Pleno deciden entrevistar a los siguientes candidatos prefinalistas: a) Para la plaza de Instructor: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Buenaventura Cruz Meza, [REDACTED] y





[REDACTED] b) para la plaza de Notificador: [REDACTED]

[REDACTED] Cesar Alfredo Acevedo Flores, y [REDACTED]

[REDACTED] y c) para la plaza de Encargado de Recepción de Denuncias: [REDACTED] Roxana Janethe Sanchez Perla, [REDACTED]

[REDACTED] Por lo cual, con base en el Art.12 del Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Gírase instrucción a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para coordinar la realización de las entrevistas con el Pleno a los diecisiete aspirantes pre finalistas en mención, que optan por las plazas de Instructor, Notificador y Encargado de Recepción de Denuncias, de la oficina regional de San Miguel.** Comuníquese este acuerdo a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, licenciada Evangelina Colato de Cornejo, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE LA JEFE DE LA UNIDAD DE ÉTICA LEGAL.** El señor Presidente informa que con fecha de este día recibió memorando 34-UEL-2015 bis, mediante el cual la jefe de la Unidad de Ética Legal, solicita al Pleno financiamiento institucional para participar en el “Curso en Derecho Constitucional para Funcionarios Públicos”, a tres personas de dicha Unidad: dos Receptores de Denuncias, y un Colaborador Jurídico. Dicho curso será impartido por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, del 6 de junio al 26 de septiembre del presente año, los días sábados, en horario de 8:30 a.m. a 12:20 p.m.; con una inversión por persona de trescientos cincuenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (\$350.00). Adjunta información

relacionada con la capacitación solicitada. Agrega la jefe UEL que el objetivo principal de la referida actividad formativa es el estudio de las diversas instituciones que componen la estructura organizativa del Estado, el sistema de fuentes del Derecho, la restricción y protección de los derechos fundamentales de los gobernados; temáticas relacionadas con la labor que los interesados en participar en el curso desarrollan en el Tribunal. Agrega que la temática a abordar se encuentra incluida en el plan de capacitación institucional. Los miembros del Pleno proceden a revisar la solicitud de capacitación formulada, y la documentación anexa presentada, y manifiestan su conformidad con lo solicitado, considerando que el tema objeto de la capacitación se encuentran enmarcado dentro de las funciones del personal de la Unidad de Ética Legal. En ese sentido, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, de conformidad con el Art. 21 de Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase a participar en el “Curso en Derecho Constitucional para Funcionarios Públicos”, a ser impartido por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, del 6 de junio al 26 de septiembre del presente año, los días sábados, en horario de 8:30 a.m. a 12:20 p.m., al siguiente personal de la Unidad de Ética Legal: licenciados Julia Daniela Corazón Chacón Novoa, William Miguel Ángel Rivera Rivas, y Carlos Edgardo Artola Flores; y 2º) Autorízase el pago de trescientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$350.00), por persona, con fondos del presupuesto de este Tribunal, para sufragar la participación del personal en mención en la capacitación autorizada.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Ética Legal, a la



encargada de Recursos Humanos ad-honorem, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. INFORMES.** El señor Presidente informa a los demás miembros del Pleno, que el Director General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, licenciado Carlos Gustavo Salazar Alvarado, realizará una visita al Tribunal para discutir aspectos técnicos-financieros del presupuesto institucional. Se hace constar que los acuerdos de la presente acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las dieciséis horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.